

Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 398-2011-P-PJ

Lima, 14 de noviembre de 2011

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 290-2011-PCM, de fecha 7 de noviembre de 2011, emitida por el señor Salomón Lerner Ghitis, Presidente del Consejo de Ministros, que aprobó la realización del "Ejercicio de Simulación y Simulacro por Sismo y sunami a nivel Nacional" que se realizará el martes 29 de noviembre de 2011 a las 11.00 am., con la participación de los Sistemas Regionales y Locales de Defensa Civil, este ejercicio se llevará a cabo en 2 fases, la primera será el ejercicio de simulación propiamente dicho, y la segunda el ejercicio de toma de decisiones de emergencia, en cada jurisdicción de forma simultanea a nivel nacional. Su finalidad es la de probar las comunicaciones alternas, principales y los protocolos existentes.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 17 de diciembre de 2010 se incorporó en el Acuerdo Nacional la política de Estado N° 32, que reconoce y enmarca la gestión del riesgo de desastres como un compromiso nacional de prioritario interés, de suerte que se generan los espacios para las diversas acciones de prevención, preparación y respuesta que se materializan, entre otros, a través de medidas operativas como los simulacros de alcance nacional.

SEGUNDO.- Que resulta necesaria la periódica implementación de medidas preventivas y la debida preparación de los señores Jueces, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial para afrontar los Sismos y Tsunami que pudieran presentarse.

Por estos fundamentos y de conformidad con el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial modificado por la Ley 27465.



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

SE RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la realización del simulacro de Sismo y Tsunami a nivel nacional en las distintas sedes de este Poder del Estado, para el día 29 de noviembre de 2011 a las 11.00 am.

SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado simulacro se dirija por la Oficina de Seguridad integral, y contará con el apoyo de las distintas Oficinas de Administración.

TERCERO: REMITIR la presente resolución para conocimiento y fines pertinentes al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Seguridad Integral del Poder Judicial, Administración de la Corte Suprema de Justicia, Cortes Superiores de Justicia de la República y Oficina de Imagen y Prensa de la Corte Suprema de Justicia de la República para su debida publicación en el portal institucional; con conocimiento del señor Presidente del Consejo de Ministros y Jefe del Instituto Nacional de Defensa

Civil; oficiándose.-

CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO

Presidente